



RESOLUCIÓN 497E/2023, de 9 de noviembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Generazinema Desarrollo 2023"

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3595-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Servicio de Acción Cultural Sección de Sección de Proyectos Estratégicos Audiovisuales y Digitales Tfno.: 848.42.46.77 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: cine@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Generazinema Desarrollo
Normas de aplicación:	Bases reguladoras y Ley Foral Subvenciones de Navarra
Plazo presentación solicitudes:	19-10-2023

Por ORDEN FORAL 82E/2023, de 21 de septiembre, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprueba la "Convocatoria de ayudas Generazinema Desarrollo 2023", se autoriza el gasto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Con fecha 6 de noviembre de 2023, se reúne el órgano gestor de la convocatoria. Tras haber realizado la revisión administrativa y técnica de las solicitudes, y en cumplimiento de las bases 4.1, 4.2, 8.1 y 8.3, analiza en primer lugar el caso de los proyectos que son susceptibles de ser desestimados:

El proyecto *Loraldia*, de Sergio Azkarate, no es puntuado puesto que el solicitante desiste de forma expresa de la solicitud de la ayuda, con anterioridad a la fecha de reunión.

A continuación, el órgano gestor procede a valorar las solicitudes presentadas en el marco de la referida convocatoria, según los criterios señalados en la base 8.3 (1ª fase): la solvencia de la productora, la trayectoria del director/a, el gasto en Navarra, si el director del proyecto es natural de Navarra o reside en la Comunidad Foral, la financiación comprometida, la naturaleza novel del director/a, la participación de la mujer, la presencia del euskera, la obtención de la ayuda Generazinema Desarrollo en otras convocatorias y la presencia en la empresa de personas con contrato de prácticas.

El mismo día 6 de noviembre del 2023, también tiene lugar la reunión de la Comisión de Valoración, designada mediante la Resolución 461E/2023, de 24 de octubre, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana.





Antes de proceder a la valoración de proyectos, la comisión analiza la situación de los señalados en la lista que se indica a continuación. Según lo recogido en las bases 5.3. y 6.3.2.h) de la convocatoria, solicitan se considere que estos proyectos reúnen las características necesarias para ser considerados de especial interés. La comisión valora que a todos ellos puede darse tal consideración, por lo que, pasan a ser valorados.

PRODUCTORA	NOMBRE DEL PROYECTO
Mare Films	<i>Jaime Vélaz, capitán de Igoskitza</i>
Salto de Eje	<i>Baroja</i>

Se hace constar que el solicitante Sergio Azkarate, ha comunicado su voluntad de retirar su solicitud de ayuda para el proyecto *Loraldia*, alegando imposibilidad de reunir en plazo la documentación solicitada en requerimiento de subsanación.

En cumplimiento de las bases 4.2 y 8.3 de la convocatoria, realiza la evaluación de la calidad y creatividad de los proyectos, así como la coherencia del presupuesto y viabilidad de los mismos, y establece la puntuación final de todas y cada una de las solicitudes.

El resultado de las evaluaciones del órgano gestor y de la comisión de valoración se refleja en los siguientes cuadros:





Modalidad A: Ficción o documental de creación

Inscrip. Extr@	Solicitante	Proyecto	TOTAL Órgano gestor	TOTAL Comisión de valoración	Puntuación total (Suma de puntuación órgano gestor y comisión de valoración)
MODALIDAD A) Largometrajes de ficción o documental de creación					
3595-1	Mare Films	Jaime Vélaz, capitán de Iquskitza	17,00	23,13	40,13
3595-2	En Buen Sitio	Kresal Usaina	29,00	39,38	68,38
3595-4	Sagone Films	Hitza	18,00	29,75	47,75
3595-5	Daniel Martín	Antonio Ruiz Soler: Maldita Danza	21,00	22,88	43,88
3595-6	Salto de Eje	Baroja	28,00	22,50	50,50
3595-7	Minúscula Comunicación	Fiesta	26,00	37,75	63,75
3595-8	Sara Brun	Acariciando el cielo	22,00	22,00	44,00
3595-9	Elcon Films serie	Huellas	20,00	25,00	45,00
3595-10	Banquete Films	Endóxico	22,00	26,63	48,63
3595-11	APP Transporte U	La maldita trinidad	17,00	24,13	41,13
3595-13	Jon Mikel Caballero	Paseando sobre la hierba	18,00	25,50	43,50
3595-14	Labrit Multimedia	Irulegiko eskua	27,00	30,50	57,50
3595-15	Ignacio López	Aluzinaje	26,00	22,25	48,25
3595-17	Blanca Oria-Juan Zapater	La última imagen	13,50	22,00	35,50
3595-19	San Filmin	No lugar	23,00	24,00	47,00
3595-21	Skullmendi	De nada vale cerrar los ojos	12,50	28,25	40,75
3595-22	Lanzadera Films	El futuro testamento	21,00	27,50	48,50
3595-23	Solax Company Coop	Siete entierros	29,00	31,50	60,50
3595-25	Boomer Films	The blind rider	19,00	35,00	54,00
3595-26	601 Prod. Audiovisuales	De Alex a Txikon	27,00	26,50	53,50

Modalidad B: Animación





Inscripc. Extr@	Solicitante	Proyecto	TOTAL Órgano gestor	TOTAL Comisión de valoración	Puntuación total (Suma de puntuación órgano gestor y comisión de valoración)
<i>MODALIDAD B) Largometrajes de animación</i>					
3595-3	Demiranda Studio	<i>Algunos perros</i>	14,00	24,00	38,00
3595-16	Arena Comunicación (Animación documental)	<i>La revuelta de las putas</i>	21,00	40,50	61,50
3595-18	Nautilus Experiencias Digitales	<i>Bond</i>	25,00	29,25	54,25
3595-24	Kakuru-Sam	<i>Dinogames</i>	31,24	42,75	73,99

Conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, el órgano gestor comprueba que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

A la hora de determinar el importe de las ayudas, hay que tener en cuenta lo señalado en la base 3ª (“consignación presupuestaria y cuantía de las ayudas”):

3ª.- **Consignación presupuestaria y cuantía de las ayudas.**

3.1. Estas subvenciones se financiarán por un importe máximo de 170.000 euros. La financiación se realizará conforme a la siguiente distribución económica y temporal:

- Ejercicio económico 2023: 51.000 euros con cargo a la partida A20002 A2500 4709 334102, denominada “**GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual**”, del Presupuesto de gastos aprobado para 2023.
- Ejercicio económico 2024: 119.000 euros con cargo a la partida A20002 A2540 4709 334102, denominada “**GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual**”, del Presupuesto de gastos aprobado para 2024, o la que a tales efectos se habilite en dicho presupuesto de 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Por modalidades, la distribución presupuestaria queda establecida de la siguiente forma:

- **Modalidad A) Ayudas al desarrollo de proyectos de ficción o documental de creación: 70.000 euros**
 - Ejercicio económico 2023: 21.000 euros
 - Ejercicio económico 2024: 49.000 euros
- **Modalidad B) Ayudas al desarrollo de proyectos de animación: 100.000 euros**
 - Ejercicio económico 2023: 30.000 euros
 - Ejercicio económico 2024: 70.000 euros





3.2. Las ayudas en ningún caso superarán el límite del 60% del presupuesto total aceptado. Los máximos de ayuda por proyecto serán los siguientes:

Modalidad A) Ayudas al desarrollo de proyectos de ficción o documental de creación: 20.000 euros

Modalidad B) Ayudas al desarrollo de proyectos de animación: 40.000 euros

3.3. El presupuesto aceptado será el resultante de minorar el presupuesto presentado en las cantidades correspondientes al IVA que sea recuperable por las productoras solicitantes y en las cuantías correspondientes a actividades que, a juicio de la Comisión de valoración, no resulten necesarias para el desarrollo del proyecto o bien no sean objeto de esta convocatoria.

3.4. En el caso de no agotarse el crédito reservado para la modalidad A, la cuantía restante de la mencionada modalidad incrementará el importe dedicado a la modalidad B. En caso de no agotarse el crédito reservado para la modalidad B, la cuantía restante incrementará el importe dedicado a la modalidad A.

En lo que se refiere a la base 3.4., el sobrante de la modalidad B (13.065,40 €) pasa a incrementar la cuantía de la modalidad A, resultando un importe total para la misma de 83.065,40 €. No queda importe sobrante alguno una vez realizado el reparto.

Aplicando las bases reguladoras de la convocatoria mencionadas al dictamen del órgano gestor y de la comisión de valoración, según modalidad y ordenado por puntuación, resulta lo siguiente:





Inscripc. Extr@	Solicitante	Proyecto	TOTAL PUNTOS	Presupuesto aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje solicitado	Ayuda concedida	Porcentaje concedido
MODALIDAD A) Largometrajes de ficción o documental de creación								
3595-2	En Buen Sitio	<i>Kresal Usaina</i>	68,38	24.000,00	14.400,00	60,00%	14.400,00	60,00%
3595-7	Minúscula Comunicación	<i>Fiesta</i>	63,75	33.400,00	20.000,00	59,88%	20.000,00	59,88%
3595-23	Solax Company Coop	<i>Siete entierros</i>	60,50	42.022,70	20.000,00	47,59%	20.000,00	47,59%
3595-14	Labrit Multimedia	<i>Irulegiko eskua</i>	57,50	33.916,50	19.916,50	58,72%	19.916,50	58,72%
3595-25	Boomer Films	<i>The blind rider</i>	54,00	27.000,00	16.200,00	60,00%	8.748,90	32,40%
3595-26	601 Prod. Audiovisuales	<i>De Alex a Txikon</i>	53,50	35.940,66	20.000,00	55,65%	0,00	0,00%
3595-6	Salto de Eje	<i>Baroja</i>	50,50	39.588,60	20.000,00	50,52%	0,00	0,00%
3595-10	Banquete Films	<i>Endóctico</i>	48,63	16.920,00	10.020,00	59,22%	0,00	0,00%
3595-22	Lanzadera Films	<i>El futuro testamento</i>	48,50	38.089,91	20.000,00	52,51%	0,00	0,00%
3595-15	Ignacio López	<i>Aluzinaje</i>	48,25	11.850,00	6.600,00	55,70%	0,00	0,00%
3595-4	Sagone Films	<i>Hitza</i>	47,75	31.631,37	18.978,82	60,00%	0,00	0,00%
3595-19	San Filmin	<i>No lugar</i>	47,00	20.000,00	12.000,00	60,00%	0,00	0,00%
3595-9	Elcon Films serie	<i>Huellas</i>	45,00	21.200,00	12.720,00	60,00%	0,00	0,00%
3595-8	Sara Brun	<i>Acariciando el cielo</i>	44,00	19.500,00	11.700,00	60,00%	0,00	0,00%
3595-5	Daniel Martín	<i>Antonio Ruiz Soler: Maldita Danza</i>	43,88	19.404,00	11.642,40	60,00%	0,00	0,00%
3595-13	Jon Mikel Caballero	<i>Paseando sobre la hierba</i>	43,50	15.804,60	9.482,76	60,00%	0,00	0,00%
3595-11	APP Transporte U	<i>La maldita trinidad</i>	41,13	34.000,00	20.000,00	58,82%	0,00	0,00%
3595-21	Skullmendi	<i>De nada vale cerrar los ojos</i>	40,75	35.000,00	20.000,00	57,14%	0,00	0,00%
3595-1	Mare Films	<i>Jaime Vélaz, capitán de Iguskitza</i>	40,13	8.039,45	3.216,00	40,00%	0,00	0,00%
3595-17	Blanca Oriá-Juan Zapater	<i>La última imagen</i>	35,50	23.000,00	13.500,00	58,70%	0,00	0,00%
MODALIDAD B) Largometrajes de animación								
3595-24	Kakuru-Sam	<i>Dinogames</i>	73,99	67.077,90	40.000,00	59,63%	40.000,00	59,63%
3595-16	Arena Comunicación (Animación documental)	<i>La revuelta de las putas</i>	61,50	58.615,16	35.169,06	60,00%	35.169,06	60,00%
3595-18	Nautilus Experiencias Digitales	<i>Bond</i>	54,25	19.609,24	11.765,54	60,00%	11.765,54	60,00%
3595-3	Demiranda Studio	<i>Algunos perros</i>	38,00	64.308,00	38.585,00	60,00%	0,00	0,00%





Al proyecto *The blind rider* de Boomer Films SL, se le solicita una reformulación del presupuesto, según lo establecido en la base 3.5. por habérselo asignado el remanente, que supone un 32,40% del presupuesto presentado. Se le da por tanto la opción de modificar el presupuesto, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. El solicitante acepta realizar la reformulación y ésta se pone en conocimiento de la Comisión de Valoración, que lo refrenda, según el siguiente detalle:

Inscripc. Extr@	Solicitante	Proyecto	Nuevo presupuesto aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje solicitado	Ayuda concedida	Porcentaje concedido
MODALIDAD A) Largometrajes de ficción o documental de creación							
3595-25	Boomer Films	<i>The blind rider</i>	14.581,50	16.200,00	60,00%	8.748,90	60,00%

Conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, el órgano gestor comprueba que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se relacionan a continuación:
 - Conceder a EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL una ayuda máxima de 14.400,00€, correspondientes al 60% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 24.000,00€, para el desarrollo de la película *Kresal Usaina*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3595-2023-000002	B71302814	EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2023	4.320,00
0011-3595-2023-000002	B71302814	EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2024	10.080,00

- Conceder a MINÚSCULA COMUNICACIÓN SL una ayuda máxima de 20.000,00€, correspondientes al 59,88% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 33.400,00€, para el desarrollo de la película *Fiesta*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3595-2023-000007	B71041636	MINÚSCULA COMUNICACIÓN SL	G/A20002/4709/334102	2023	6.000,00
0011-3595-2023-000007	B71041636	MINÚSCULA COMUNICACIÓN SL	G/A20002/4709/334102	2024	14.000,00

- Conceder a SOLAX COMPANY S MICROCOOP una ayuda máxima de 20.000,00€, correspondientes al 47,59% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 42.022,70€, para el desarrollo de la película *Siete entierros*, según el siguiente detalle:





Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3595-2023-000023	F71374920	SOLAX COMPANY S MICROCOOP	G/A20002/4709/334102	2023	6.000,00
0011-3595-2023-000023	F71374920	SOLAX COMPANY S MICROCOOP	G/A20002/4709/334102	2024	14.000,00

- Conceder a LABRIT MULTIMEDIA SL una ayuda máxima de 19.916,50€, correspondientes al 58,72% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 33.916,50€, para el desarrollo de la película *Irulegiko eskua*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3595-2023-000014	B71008940	LABRIT MULTIMEDIA SL	G/A20002/4709/334102	2023	5.974,95
0011-3595-2023-000014	B71008940	LABRIT MULTIMEDIA SL	G/A20002/4709/334102	2024	13.941,55

- Conceder a BOOMER FILMS SL una ayuda máxima de 8.748,90€, correspondientes al 60% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 14.581,50€, para el desarrollo de la película *The blind rider*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3595-2023-000024	B71464952	BOOMER FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2023	2.624,67
0011-3595-2023-000024	B71464952	BOOMER FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2024	6.124,23

- Conceder a KAKURU-SAM S.L. una ayuda máxima de 40.000,00€, correspondientes al 59,63% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 67.077,90€, para el desarrollo de la película *Dinogames*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3595-2023-000024	V71398309	KAKURU-SAM AIE	G/A20002/4709/334102	2023	12.000,00
0011-3595-2023-000024	V71398309	KAKURU-SAM AIE	G/A20002/4709/334102	2024	28.000,00

- Conceder a ARENA COMUNICACIÓN S.L. una ayuda máxima de 35.169,06€, correspondientes al 60% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 58.615,16€, para el desarrollo de la película *La revolución de las putas*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3595-2023-000016	B31706476	ARENA COMUNICACION AUDIOVISUAL SL	G/A20002/4709/334102	2023	10.550,72
0011-3595-2023-000016	B31706476	ARENA COMUNICACION AUDIOVISUAL SL	G/A20002/4709/334102	2024	24.618,34

- Conceder a NAUTILUS EXPERIENCIAS DIGITALES, S.L. una ayuda máxima de 11.765,54€, correspondientes al 60% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 19.609,24€, para el desarrollo de la película *Bond*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3595-2023-000018	B71397046	NAUTILUS EXPERIENCIAS DIGITALES SL	G/A20002/4709/334102	2023	3.529,66
0011-3595-2023-000018	B71397046	NAUTILUS EXPERIENCIAS DIGITALES SL	G/A20002/4709/334102	2024	8.235,88





2. Denegar la siguiente relación de solicitudes:

- Denegar, por agotarse la disponibilidad presupuestaria:

Num Exp	NIF	Solicitante
0011-3595-2023-000006	B82554031	SALTO DE EJE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SL
0011-3595-2023-000026	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL

- Denegar, por no haber logrado los 50 puntos mínimos requeridos y en aplicación de la base 8.4:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-3595-2023-000001	B80357759	MARE FILMS SL
0011-3595-2023-000003	B71084776	DEMIRANDA STUDIO SL
0011-3595-2023-000004	B71476725	SAGONE FILMS
0011-3595-2023-000005	53697210F	DANIEL MARTIN NOVEL
0011-3595-2023-000008	52441225Y	SARA BRUN MORENO
0011-3595-2023-000009	B71456438	ELCON FILMS
0011-3595-2023-000010	B71479018	BANQUETE FILMS SL
0011-3595-2023-000011	B71379507	APPDETRANSPORTE URBANO SL
0011-3595-2023-000013	72808830F	JON MIKEL CABALLERO LOREA
0011-3595-2023-000015	44641112K	IGNACIO LOPEZ PEREZ
0011-3595-2023-000017	E31685704	ORIA RUBIO BLANCA Y ZAPATER LOPEZ JUAN
0011-3595-2023-000019	B71401160	SAN FILMIN SL
0011-3595-2023-000021	B71432116	SKULLMENDI FILMS SL
0011-3595-2023-000022	B71470421	LANZADERA FILMS SL

- Denegar, por renuncia expresa del solicitante:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-3595-2023-000012		SERGIO AZCARATE

3. Notificar esta resolución a cada solicitante.
4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 9 de noviembre de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin

